



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-53209532-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-53209532-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q. e I., solicita la nueva presentación de venta y cancelación de presentaciones para la Especialidad Medicinal NEURO LAZ / FLUOXETINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO, FLUOXETINA (COMO CLORHIDRATO) 20 mg; aprobado por Certificado N° 41.213.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma DR. LAZAR Y CIA S.A.Q. e I., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada NEURO LAZ / FLUOXETINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO, FLUOXETINA (COMO CLORHIDRATO) 20 mg; a cambiar la presentación de venta que en lo sucesivo será: Envases que contienen 10, 20, 30, 40, 50, 60 y 100 comprimidos, siendo todas las presentaciones de venta de Uso Hospitalario Exclusivo (U.H.E.), además de las ya autorizadas.

ARTICULO 2°.-Autorízase a la firma DR. LAZAR Y CIA S.A.Q. e I., propietaria de la Especialidad Medicinal mencionada en el artículo anterior a cancelar las presentaciones de venta que se detallan a continuación: Envases que contienen 10, 20, 30, 40, 50, 60 y 100 comprimidos de expendio público.

ARTICULO 3°.-Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 41.213, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2020-53209532-APN-DGA#ANMAT